



Medellín, 29 de mayo de 2025

Señora:

Teresa Realpe Quintero.

Número de identificación 43745099

ASUNTO: Respuesta a reclamación- Primera lista admitidos

Cordial saludo,

En respuesta a su reclamación del 19 de mayo de 2025, nos permitimos realizar las consideraciones y decisiones que se exponen a continuación:

1. Respecto a formación académica de posgrado – Aprobada

Tras la revisión de la documentación aportada, se confirma que su título de Maestría en Ciencias Médicas, área Microbiología, otorgado por la Universidad Pontificia Bolivariana, cumple con el perfil académico exigido para la plaza 1, según lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria.

En consecuencia, se reconoce el cumplimiento del requisito relacionado con el perfil académico formación de posgrado.

2. Respecto a certificado de competencia en segunda lengua – No se aprueba

En relación con su solicitud de aceptar la entrega extemporánea del certificado de competencia en segunda lengua, se precisa que la convocatoria establece como requisito habilitante la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) en las cuatro competencias, mediante la presentación de un examen estandarizado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a la Resolución 018035 de 2021.





Este documento debió ser presentado dentro del periodo oficial de inscripción, sin que la convocatoria haya contemplado un periodo de subsanación o mecanismos posteriores de validación documental. Asimismo, la Institución no ha expedido acto administrativo alguno que modifique dichos plazos.

En este sentido, y en atención a los principios de transparencia, legalidad e igualdad de condiciones, no es posible aceptar documentación entregada fuera de los términos establecidos en la convocatoria, ni otorgar un trato diferenciado frente a los demás aspirantes.

Así las cosas, si bien se aprueba la reclamación relacionada con su formación académica, al no cumplir con el requisito habilitante de competencia en segunda lengua dentro del plazo establecido, su postulación no continúa en el proceso del concurso docente.

Agradecemos su participación e interés, y reiteramos que esta decisión se adopta en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable y los principios que rigen los concursos públicos. Así mismo, la invitamos a seguir participando en futuras oportunidades.

Atentamente,

Mónica María Durango Zuleta
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Revisó: Carlos Alberto Montoya Posada *Carlos Montoya*

